

¿PARA CUÁNDO EL PAGO O EL RECONOCIMIENTO DE LAS TUTORÍAS?

EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ES UNA REALIDAD. PERO EN CANARIAS, COMO SIEMPRE, ESO ES CIENCIA FICCIÓN...

El artículo 105 la LOE, en su apartado 2.a, establece que las comunidades autónomas favorecerán que el profesorado de los centros educativos de carácter público vea reconocido el ejercicio de la función tutorial, mediante incentivos profesionales (en forma de méritos) y económicos.

Desde UCPL defendemos el necesario reconocimiento del trabajo que realizan los compañeros y compañeras que asumen una tutoría: los tutores son uno de los pilares indiscutibles para el buen funcionamiento del sistema educativo, y el desarrollo de esa función debe ser reconocido más allá de la mera asignación de una carga horaria lectiva o complementaria. Eso es ya una realidad en otras comunidades:

Cataluña	77,14 €/mes	País Vasco	60,61 €/mes
Extremadura	41,62 €/mes	Galicia	45 €/mes
Ceuta y Melilla	51,96 €/mes	Murcia	30 €/mes

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se ha dado mucha prisa en remunerar la acogida temprana y el refuerzo educativo en horario de tarde, unas medidas aplicadas arbitrariamente, sin estudio previo, impuestas sin negociar y que solo pretenden lavar la imagen de un gobierno desprestigiado ante la opinión pública.

¿Por qué no se cumple lo que la LOE establece? ¿A qué se espera para reconocer la labor de los tutores? ¿Importa realmente a este gobierno la calidad educativa? ¿Cuándo se va a constituir la mesa de negociación?

RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN TUTORIAL ¡YA!

¿DÓNDE PUEDES ENCONTRARNOS?

✉ LPGA: C/ Triana, nº 66, 8ª planta, 35002

SC/TF: C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª pl., Ofic. 6, 38002

☎ 928 360 798 / 928 362 884 y 922 278 633

☎ 928 361 144 y 922 286 385

@ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com

🌐 : <http://www.ucpl.es>